MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9205 *REAL DECRETO 524/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Íñigo Aranzadi y de Cuervas-Mons.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Íñigo Aranzadi y de Cuervas-Mons.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9206 *REAL DECRETO 525/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don José Alfonso Asensio Wandosell.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don José Alfonso Asensio Wandosell.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9207 *REAL DECRETO 526/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don José Luis Bas Conesa.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don José Luis Bas Conesa.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9208 *REAL DECRETO 527/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Andrés Boldo Díaz.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Andrés Boldo Díaz.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9209 *REAL DECRETO 528/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Eduardo Diz López.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Eduardo Diz López.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9210 *REAL DECRETO 529/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a doña Antonia Fernández-Aldao Fernández.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a doña Antonia Fernández-Aldao Fernández.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9211 *REAL DECRETO 530/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a doña Carmen Franco Lumbreras.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a doña Carmen Franco Lumbreras.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9212 *REAL DECRETO 531/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Eduardo Hernández Asiain.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Eduardo Hernández Asiain.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9213 *REAL DECRETO 532/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Vicente Hernández Martínez.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Vicente Hernández Martínez.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9214 *REAL DECRETO 533/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Federico Martín Pescador.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Federico Martín Pescador.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9215 *REAL DECRETO 534/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Manuel Mellado Morales.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Manuel Mellado Morales.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9216 *REAL DECRETO 535/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Antonio Romero Monge.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Antonio Romero Monge.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9217 *REAL DECRETO 536/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Rafael Ruiz Perdigones.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Rafael Ruiz Perdigones.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9218 *REAL DECRETO 537/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Manuel Soto Serrano.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Manuel Soto Serrano.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9219 *REAL DECRETO 538/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Felio Antonio Vilarubias Solanes.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Felio Antonio Vilarubias Solanes.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

9220 *REAL DECRETO 539/2003, de 2 de mayo, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Juan Yagüe Sevillano.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 2003,